



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 5221/2023

MODIFICA RESOLUCIÓN N°3.794 DE 2023 QUE, AUTORIZA EMPACADORAS, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE LAS ESPECIES DE CÍTRICOS QUE SE DETALLAN, DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE ICA Y LIMA PERÚ, A CHILE.

Santiago, 21/08/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley N°19.880 de Procedimientos Administrativos; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°3.080 de 2003 “Establece criterios de regionalización, en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile”; N° 3.815 de 2003 “Establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales”; N° 133 de 2005 “Establece regulaciones cuarentenarias para el ingreso de embalajes de madera”; ”; 8.050 de 2010 “Establece requisitos fitosanitarios de importación para frutas frescas para consumo de Toronja (*Citrus paradasi*), Satsuma (*Citrus inshui*), Mandarina o Tangerinas (*Citrus reticulata*) Naranjas dulces (*Citrus sinensis*) y Tangelos (*Citrus reticulata x Citrus paradasi*) desde los Departamentos de Ica y Lima de Perú, a Chile y aprueba Plan de Trabajo”, 3.801 de 2014 que delega atribuciones al Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal; 1.284 de 2021” Establece categorización de productos de origen vegetal, según su riesgo de plagas y potenciales efectos en salud animal y según requisitos en su condición de orgánicos y medidas de control para los mismos en frontera; 3.794 de 2023 autoriza empacadoras, para el envío de frutos frescos de las especies de cítricos que se detallan, desde los Departamentos de Ica y Lima, Perú, a Chile; el plan de trabajo para la exportación de frutas frescas de Toronja (*Citrus paradasi*), Satsuma (*Citrus inshui*), Mandarina o Tangerinas (*Citrus reticulata*), Naranjas dulces (*Citrus sinensis*) y Tangelos (*Citrus reticulata x Citrus paradasi*), procedentes de los Departamentos de Ica y Lima de Perú a Chile; CARTA-0439-2023-MIDAGRI-SENASA-DSV .

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Perú, han firmado el “Plan de trabajo para la exportación de frutas frescas para consumo de Toronja (*Citrus paradasi*), Satsuma (*Citrus inshui*), Mandarina o Tangerinas (*Citrus reticulata*) Naranjas dulces (*Citrus sinensis*) y Tangelos (*Citrus reticulata x Citrus paradasi*) desde los Departamentos de Ica y Lima de Perú, a Chile”, aprobado por Resolución N° 8.050 de 2010.
2. Que, en función del "Plan de Trabajo" antes señalado es responsabilidad del SAG certificar las cámaras de frío y autorizar empacadoras que se incorporen por primera vez al programa de exportaciones como también de aquellas que hayan perdido su condición al haber descontinuado su participación, por dos o más temporadas.
3. Que, mediante Resolución SAG N° 3794 de 2023 se autorizaron 11 empacadoras, entre ellas la Procesadora Laran 2 S.A.C., código 016-00032-PE y la Procesadora Laran 1 S.A.C., código 016-00033-PE
4. Que, SENASA mediante CARTA-0439-2023-MIDAGRI-SENASA-DSV, del 14 de agosto de 2023, ha solicitado modificar la razón social registrada para la empresa Procesadora Laran S.A.C., códigos 016-00032-PE y 016-00033-PE.

RESUELVO:

1. Reemplácese el cuadro del resuelvo 1 por el siguiente:

--

NOMBRE	CÓDIGO	UBICACIÓN
Procesadora Laran S.A.C.	016-00032-PE	Departamento de Ica
Procesadora Laran S.A.C.	016-00033-PE	Departamento de Ica
Agroindustrial Huamani S.A.C.	016-00034-PE	Departamento de Ica
Procesadora Torre Blanca S.A.	028-00006-PE	Departamento de Lima
Corporación Agrícola Viñasol S.A.C.	028-00008-PE	Departamento de Lima
Agroindustrias Huaral S.A.C.	028-00010-PE	Departamento de Lima
Agrileza S.A.C.	028-00015-PE	Departamento de Lima
Sociedad Agrícola Arona S.A.	028-00057-PE	Departamento de Lima
San Miguel Fruits Perú S.A	016-00115-PE	Departamento de Ica
Compañía de Exportación y Negocios Generales S.A. (COEXA)	016-00049-PE	Departamento de Ica
Corporación Frutícola de Chincha S.A.C.	016-00013-PE	Departamento de Ica

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/MBR/LVM

Distribución:

- Maria Patricia Miranda Cerda - Directora Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y

- Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
 - Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
 - Paola Andrea Tala Rossi - Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
 - Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
 - Oscar Humberto Camacho Inostroza - Jefe División de Control de Frontera - Oficina Central
 - Hector Cuevas Gomez - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
 - Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
 - Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
 - Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
 - Liliana Plaza de los Reyes Cid - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
 - Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
 - Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
 - Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
 - Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucania
 - Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
 - Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
 - Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=143253416&hash=d8ee5>